



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341480100017554

Fecha: 2023-09-21

TRD: 4148.010.22.2.1020.001755

Rad. Padre: 202341480100017554

CIRCULAR No 4148.010.22.2.1020.001755

Para: BENEFICIARIOS PROGRAMA BEPS PARA EL CREADOR Y GESTOR CULTURAL - AÑO 2023

Asunto: Inicio Pagos Anualidad Vitalicia a Creadores y Gestores Culturales según Decreto No. 4112.010.20.0605 del 9 de agosto de 2023.

La Alcaldía de Santiago de Cali y la Secretaría de Cultura, se permiten informar que el día 09 de agosto de 2023, fue expedido el Decreto No. 4112.010.20.0605 de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2012 DE 2017".

De acuerdo con ello, cincuenta y cuatro (54) beneficiarios cumplieron con los requisitos ante la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, el Ministerio de Cultura y Colpensiones y fueron vinculados al programa BEPS, de acuerdo con la modalidad de Anualidad Vitalicia, quienes recibirán de manera bimensual la totalidad del 30% del SMMLV (\$348.000), que para el año 2023 indica SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.- (\$696.000) cada dos meses.

Por lo expuesto, es grato informarles que los pagos a los beneficiarios de este Decreto correspondiente al proceso del periodo del primer semestre 2023, se estarán realizando por Colpensiones desde el 12 de septiembre de 2023, los cuales serán contactados por dicha entidad.

El pago de beneficio económico periódico (BEPS) es bimestral, es decir cada dos (2) meses, por tanto, si deja de cobrar dos periodos se procede a la suspensión del pago y el beneficio deberá solicitarlo en cualquier oficina de Colpensiones su reactivación.

El beneficio económico periódico (BEPS), se paga de acuerdo con el siguiente cronograma en la entidad bancaria asignada.



Secretaría de Cultura Carrera 5 No. 6-05
www.cali.gov.co



Periodo	Mes de pago
Febrero - Marzo	Marzo
Abril - Mayo	Mayo
Junio - Julio	Julio
Agosto - Septiembre	Septiembre
Octubre - Noviembre	Noviembre
Diciembre - Enero	Diciembre

A continuación, la Secretaría de Cultura da a conocer el listado de beneficiarios:

- Financiación de la Anualidad Vitalicia: Para Mujeres mayores de 57 años y Hombres mayores de 62 años.

Orden Decreto	Cedula	Forma de pago
1	1466685	<p>El <u>primer giro (septiembre)</u> se realiza por ventanilla, sin embargo, de acuerdo con el <u>decreto 582 de 2020</u> todos los beneficiarios BEPS serán bancarizados, no está la opción el pago por ventanilla, lo anterior con el fin de facilitar el cobro por cajero automático.</p> <p>Ventanilla en cualquier oficina del <u>Banco de Bogotá</u> a nivel nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentarse con la cédula original en la ventanilla. ✓ Informar al cajero que va a cobrar un beneficio económico girado por la aseguradora Positiva ✓ <u>importante que no mencionen la palabra PENSIÓN, porque generan confusión</u>
2	2657307	
3	6086136	
4	29520023	
6	1850359	
7	5386238	
8	597868	
9	11786621	
10	20163394	
11	34415033	
12	14937088	
13	29923705	
14	26416537	
15	10470245	
17	27365117	
18	29805125	





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

19	19182769		
20	25652299		
21	27498223		
22	27264315		
23	14447978		
24	27257810		
25	38947256		
26	36885080	<p>El <u>primer giro (septiembre)</u> se realiza por ventanilla, sin embargo, de acuerdo con el <u>decreto 582 de 2020</u> todos los beneficiarios BEPS serán bancarizados, no está la opción el pago por ventanilla, lo anterior con el fin de facilitar el cobro por cajero automático.</p>	
27	38960382		
28	29344746		
29	6093103		
31	25264225		
32	14939585		Ventanilla en cualquier oficina del <u>Banco de Bogotá</u> a nivel nacional:
33	38442415		
34	29379971		✓ Presentarse con la cédula original en la ventanilla.
35	38986653		✓ Informar al cajero que va a cobrar un beneficio económico girado por la aseguradora Positiva
36	31229067		✓ <u>importante que no mencionen la palabra PENSIÓN, porque generan confusión</u>
37	29221099		
38	21776341		
39	14949875		
40	31205759		
41	29690441		
42	38982499		
43	14946297		
44	31978768		
45	14973131		
46	36145291		





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

47	14934633	El <u>primer giro (septiembre)</u> se realiza por ventanilla, sin embargo, de acuerdo con el <u>decreto 582 de 2020</u> todos los beneficiarios BEPS serán bancarizados, no está la opción el pago por ventanilla, lo anterior con el fin de facilitar el cobro por cajero automático.
48	10519424	
49	27499760	
50	31236963	
51	14934889	
53	38966665	Ventanilla en cualquier oficina del <u>Banco de Bogotá</u> a nivel nacional:
54	24383440	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentarse con la cédula original en la ventanilla. ✓ Informar al cajero que va a cobrar un beneficio económico girado por la aseguradora Positiva ✓ <u>importante que no mencionen la palabra PENSIÓN, porque generan confusión</u>

Los siguientes ciudadanos presentan novedades y una vez finalicen el ciclo en Sistema General de Pensiones, se realizará el otorgamiento de su beneficio:

Orden Decreto	Cedula	Forma de pago
5	2000009241	Beneficiarios en espera
16	26521888	
30	24931353	
52	21779850	

Así mismo informamos que conforme al artículo 2.2.13.13.3. Financiación Anualidad Vitalicia BEPS del Decreto 2012 de 2017: " Si la persona postulada para la anualidad vitalicia estuvo afiliada al Sistema General de Pensiones, los recursos por concepto de devolución de saldos o indemnización sustitutiva, según aplique, deberán ser tenidos en cuenta en el cálculo que se realice".



Secretaría de Cultura Carrera 5 No. 6-05
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

La información completa del programa se encuentra en la página web, de la Secretaría de Cultura: <https://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/139774/programa-beps-paracreadores-y-gestores-culturales/>

Cualquier inquietud con gusto será atendida por el equipo de la Secretaría de Cultura a través del Correo Electrónico: bepscultura@cali.gov.co o al teléfono 6028813203 en horario de lunes a viernes de 9:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm

Para comunicación directa con Colpensiones, la línea gratuita para atención a los ciudadanos es la 018000410777, en caso que tengan inquietudes deben comunicarse a través de ese canal o en los puntos de atención dispuestos por Colpensiones: <https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/763/puntos-de-atencion-colpensiones/>

Recuerde que para este proceso no requiere intermediarios y la información referente al pago de la Anualidad Vitalicia a Creadores y Gestores Culturales será suministrada en los canales oficiales de las entidades vinculadas al proceso.

Atentamente,

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
Secretario de Despacho

Anexos: Decreto No. 4112.010.20.0605 del 09 de agosto de 2023

Proyectó: Juliana Arcos Vélez – Contratista Secretaría de Cultura – Programa BEPS para CyGC
Elaboró: Edwin Ramos Gallego – Contratista Secretaría de Cultura
Revisó: Martha Isabel Salgado Jaramillo - Contratista – Apoyo Jurídico S.C.
Jennifer Mesa Gómez – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Sebastián Miranda – Contratista – Apoyo Jurídico S.C.



Secretaría de Cultura Carrera 5 No. 6-05
www.cali.gov.co